

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro
y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de junio de 1979 con el número 11.634 de Registro, propiedad de María Dulce Nombre Carrasco Fernández, constituido en valores y por un importe nominal de 310.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.994/1985.

Madrid, 23 de septiembre de 1985.-El Administrador.-489-C (2664).

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de julio de 1982, con el número 146.420 de Registro, propiedad del Banco Español de Crédito, en garantía de «NCR España, Sociedad Anónima», constituido en aval bancario y por un importe nominal de 119.162 pesetas.

Se previene a la persona, en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente número 1.579/1985.

Madrid, 22 de noviembre de 1985.-El Administrador.-713-C (3679).

Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

SANTANDER

Edicto

En cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo se notifica al propietario del automóvil marca «Seat Ibiza», matrícula 1126-LX-13, cuyo nombre se desconoce, que se sustancia en esta Aduana expediente por falta reglamentaria número 89/1985, por supuesta infracción al artículo 17 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, en relación con los artículos 1 y 10 del mismo texto legal, al no cumplirse con la obligación de reexportar o precinto del mismo.

Conforme a lo establecido en la circular 922 de la Dirección General de Aduanas, se le advierte que le asiste el derecho de personarse ante esta Administración, con el fin de presentar cuantas alegaciones estime pertinentes durante un plazo de seis meses a partir de la publicación del presente edicto.

Santander, 11 de diciembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-19.295-E (88741).

TARRAGONA

Notificación

Por la presente, se le notifica a Gunter Petrofke, que estuvo domiciliado en apartamentos «Las Delicias», calle Poblá, urbanización «Clará de Torredembarra», lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que por esta Administración y en las diligencias por falta reglamentaria número 12/1983, ha sido dictado el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 12, 15 y 16 del Decreto 1814 de 1964, por infracción al vigente régimen de importación temporal de automóviles, se le impone la sanción de 30.000 pesetas y una solidaria con el señor Wendt de 66.000 pesetas, estando obligado a reexportar el vehículo dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha del pago de la misma, para solicitar el desprecinto, concediéndose un plazo de cinco días para llegar a la Aduana de salida.

Dicha multa deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana, en efectivo, de lunes a viernes, en horario de nueve a doce horas, dentro de los tres días laborables contados a partir de los quince días hábiles de su notificación, fecha de la contratación contable de la deuda; transcurridos los cuales, sin haberse hecho efectiva, se aplicará un recargo del 10 por 100, concediéndose otros quince días hábiles para el ingreso de ambas cantidades.

En el caso de no abonarse la multa en el plazo de quince días de prórroga más arriba señalado, no formularse en los plazos legales reclamación, procederá la dación en pago del vehículo para su venta en pública subasta, y si el importe no cubriera el total de la deuda, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia, todo de acuerdo con lo previsto en los apartados b) y c) del artículo 19 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814/1964, de 30 de junio).

Contra el acuerdo transcrito, puede interponerse alternativamente en el plazo de quince días, recurso de reposición ante esta Administración, o económico-administrativo ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Si presentase el recurso de reposición, se interrumpirá el plazo para la presentación del económico-administrativo, que volverá a contarse a partir de la fecha en que se notifique expresamente la resolución recaída en el de reposición. Asimismo, puede interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el mismo plazo.

Tarragona, 4 de diciembre de 1985.-El Inspector-Administrador.-18.877-E (87115).

Recaudaciones de Contribuciones e Impuestos del Estado

ZONA PRIMERA DE REUS

Edicto

El Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona Primera de Reus.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Recaudación contra el deudor a la Hacienda Pública, los esposos Frantiek Cach y Rantich Cach, de Cambrils, se dictó, con fecha 11 de octubre de 1982, por el Tesorero Territorial de la Generalidad de Cataluña, la siguiente:

Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda con el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Asimismo, con fecha de hoy, se ha dictado en el expediente que en ella se expresa la siguiente:

Providencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor don Frantiek Cach y Rantich Cach, de Cambrils, por el concepto de transmisiones y actos jurídicos y por un importe de 67.122 pesetas, por principal, recargos y costas, correspondientes al año 1980, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta zona.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

Heredad sita en el término municipal de Cambrils, partida denominada «Mas de L'Arany», regadio, secano, viñedo, algarrobos y yermo, con una casa de campo, compuesta de planta baja y un piso sin número, de extensión según Registro 21 hectáreas 73 áreas 35 centiáreas y 36 decímetros cuadrados y según reciente medición es de 26 hectáreas 31 áreas 65 centiáreas y 36 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con don José Izart y la carretera de Torstosa; al sur, con la playa del Mar; este, con tierras de José Izart Motagas, y por el oeste, con un camino y la riera de Riudecañas y en ella mediante, con el término de Montroig.

Inscrita en el Registro de Reus, tomo 1.321, libro 122 de Cambrils, folio 167, finca 6.117, inscripción primera.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería de la Generalidad de Cataluña.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores don Frantiek Zdenek Cach, Ingeniero y doña Ester Cach, sin profesión, cuyo último domicilio conocido es 5.400 Baden (Suiza), calle Bruggstrasse, 171, a los efectos de que pagen los débitos y en evitación de mayores perjuicios.

Reus, 3 de diciembre de 1985.-El Recaudador.-19.098-E (87992).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Carreteras

Centro de Estudio y Apoyo Técnico

MADRID

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados por el proyecto de clave I-CU-303.2, «CN-III, de Madrid a Valencia, Obras complementarias, Travesía de Graja, Tramo: Motilla-limite de Valencia, Provincia de Cuenca»

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 19 de agosto de 1985, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos a fin de rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que más abajo

se insertan, y asimismo formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación y declaración de urgencia, indicando, en su caso, los motivos y la afectación de otros bienes o derechos distintos.

Las alegaciones escritas y la justificación documental de las mismas podrán dirigirse al Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Madrid, edificio de los Nuevos Ministerios, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 54, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de dicho Centro de Estudio y Apoyo Técnico y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación que se cita

Término municipal: Graja de Iniesta.

Provincia: Cuenca.

Número 1. Propietario: Ayuntamiento de Graja de Iniesta. Domicilio: Ayuntamiento.

Superficie a expropiar: 872.50 metros cuadrados.

Tipo de terreno: Suelo urbano.

Número 2. Propietario: Don Emilio González Rodríguez. Domicilio: Graja de Iniesta. Superficie a expropiar: 730 metros cuadrados. Tipo de terreno: Suelo urbano.

Madrid, 31 de enero de 1986.-El Ingeniero Jefe accidental, Antonio Figueroa Herreras.-2.367-E.

ZARAGOZA

Expropiaciones

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Muel (Zaragoza), con motivo de las obras de: «Acondicionamiento, CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (Clave: I-Z/323), respecto a los que se considera implícita la necesidad

de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras.

Este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), y el Ayuntamiento de Muel (Zaragoza).

En el Ayuntamiento de Muel y oficinas de este Centro figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.-18.978-E (87521).

Relación anexa

«Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel». Término municipal de Muel

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polygono	Naturaleza	Superficie m ²
28	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	92	4	E.P.	459
30	Teresa Colas Laguna	Muel (Zaragoza)	91	4	Viña	102
32	Felipe Aliaga Vicente	Muel (Zaragoza)	90	4	Olivar	876
34	Maria Aliaga Arned	Muel (Zaragoza)	89	4	Viña	1.100
36	Carmen Cabetas Cabetas	Muel (Zaragoza)	88	4	C.S. 2. ^a	1.410
38	Mariano Lapidra Orga	Muel (Zaragoza)	86	4	C.S. 2. ^a	3.760
40	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	84	4	E.P.	740
42	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	98	4	E.P.	390
42.1	Antonio Mainar Pérez	Muel (Zaragoza)	111	4	E.P.	670
43	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	1	5	E.P.	583
44	Angel Colás Rodrigo	Muel (Zaragoza)	110 a	4	Viña	4.140
45	Vicente Bonacasa Aliaga	Muel (Zaragoza)	2	5	Olivar	1.243
46	Epifanio Aliaga Loras	Muel (Zaragoza)	108	4	Viña	65
47	Renfe	-	3 a	5	E.P.	1.400
			3 g	5	Ruinas	85
48	Carmen Sanz Train	Muel (Zaragoza)	109	4	Viña	1.320
49	Renfe	-	9	5	E.P.	1.800
49.1	Renfe	-	83 a	5	E.P.	800
			83 b	5	Ruinas	39
50	Angel Colas Rodriguez	Muel (Zaragoza)	113 a	4	E.P.	37
51	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	117	4	E.P.	580
51.1	Natividad González Laguna	Muel (Zaragoza)	85	4	C.S. 2. ^a	260
52	Jesús Muñoz Sierra	Muel (Zaragoza)	23	4	E.P.	830
53	Herederos de Joaquín Arnal Martín	Muel (Zaragoza)	20	4	E.P.	1.850
54	Manuel Train Gimeno	Muel (Zaragoza)	26	4	Viña	510
55	Antonio Cabetas Vicente	Muel (Zaragoza)	25	4	C.S. 2. ^a	3.060
56	Pascual Rubio Orga	Muel (Zaragoza)	31	4	Viña	1.145
57	Renfe	-	230 a	4	E.P.	3.450
58	Manuel Pelayo Jarreta	Muel (Zaragoza)	32	4	Viña	1.100
59	Manuel Pelayo Jarreta	Muel (Zaragoza)	34 b	4	C.S. 2. ^a	3.510
60	Joaquín Mi Colera	Muel (Zaragoza)	33 a	4	Cantera (C.S. 2. ^a)	950
61	León Bonacasa Lahora	Muel (Zaragoza)	69 a-b	4	E.P.	50
62	Natividad Ramón Teresa	Muel (Zaragoza)	68 a-b	4	E.P.	260
63	Rosa Olga García	Muel (Zaragoza)	55	4	Viña	4.650
64	Máximo Loren González	Muel (Zaragoza)	66	4	Viña	455
65	Herederos de Felipe Aliaga González	Muel (Zaragoza)	64	4	C.S. 2. ^a	819
66	Mariano López Alevesque	Muel (Zaragoza)	63	4	Viña	1.070
67	Mariano López Alevesque	Muel (Zaragoza)	62	4	Viña	1.025
68	Manuel Levesque Anson	Muel (Zaragoza)	56	4	Olivar	390
69	Concepción Olga Cabetas	Muel (Zaragoza)	61	4	Viña	6.880
70	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	59	4	E.P.	2.280
71	José Colas Lorente	Muel (Zaragoza)	96	29	Viña y huerto	1.910
72	Ayuntamiento	Muel (Zaragoza)	97	29	E.P.	1.320
73	Josefa Clemente Soria	Muel (Zaragoza)	100	29	E.P.	585
74	Antonio Lashuertas Pérez	Muel (Zaragoza)	99	29	C.S. 2. ^a	100
75	Administrador: Don Antonio Aliaga Aliaga	Muel (Zaragoza)	101	29	C.S. 2. ^a	4.300
76	Josefa Clemente Soria	Muel (Zaragoza)	91	29	Viña	795
77	Herederos de Julián Gracia Gracia	Muel (Zaragoza)	90	29	Viña	790
78	Jesús Aliaga Sebastián	Muel (Zaragoza)	89	29	Viña	1.300
79	Antonio Sanz Bazán	Muel (Zaragoza)	88	29	Viña	885
80	Emilio Vicente Cabetas	Muel (Zaragoza)	87	29	Viña	1.837
81	Montserrat Argachal Rubio	Muel (Zaragoza)	102	29	Viña	2.170
82	Montserrat Argachal Rubio	Muel (Zaragoza)	151	30	Viña	2.080

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Botorrita (Zaragoza), con motivo de las obras de: «Acondicionamiento. CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (Clave: 1-Z/323), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras.

Este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción mate-

rial o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), y en el Ayuntamiento de Botorrita (Zaragoza).

En el Ayuntamiento de Botorrita y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.-18.883-E (87121).

RELACION ANEXA

«Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel». Término municipal de Botorrita

Número de finca	Propietario y domicilio	Parcela	Poligono	Naturaleza	Superficie m ²
1	RENFE.	1 b	17	Erial	950
2	SAT Dehesa «San Luis» número 477. Botorrita (Zaragoza).	1 m	1	E. P.	310
3	RENFE.	125 c	16	E. P.	2.537
		125 c	16	E. P.	805
Total finca número 3					3.342
4	SAT Dehesa «San Luis» número 477. Botorrita (Zaragoza).	6 d	1	A. R.	2.450
		6 b	1	F. R.	475
		6 c	1	E. P.	767
Total finca número 4					3.692
5	Piedad Ortilles Boldoba. Botorrita (Zaragoza).	139	16	C. R. 2. ^a	804
6	ICONA. Vázquez de Mella, 10 (Zaragoza).	5	1	-	2.890
7	Gregoria Benito Comin. Botorrita (Zaragoza).	138	16	Huerta	255
8	Hipólito Gimeno Sanz. Botorrita (Zaragoza).	4	1	C. S.	279
9	Ignacio Aliaga Ortilles. Botorrita (Zaragoza).	137	16	C. R. 2. ^a	120
10	SAT Dehesa «San Luis» número 477. Botorrita (Zaragoza).	1 g	1	E. P.	320
11	Ayuntamiento. Botorrita (Zaragoza).	136	16	E. P.	100
12	ICONA. Vázquez de Mella, 10 (Zaragoza).	9 b	1	-	2.510
13	Gregorio Ortilles Boldoba. Botorrita (Zaragoza).	134 a-e-g	16	E. P.	1.160
13.1	Ayuntamiento. Botorrita (Zaragoza).	131	16	E. P.	484
14	ICONA. Vázquez de Mella, 10 (Zaragoza).	3	1	-	2.880
15	Pascual Boldoba. Botorrita (Zaragoza).	128	16	E. P.	64
17	Hdros. de Ortilles Boldoba. Botorrita (Zaragoza).	130 a	16	E. P.	5.143
		130 b	16	C. S.	995
		130 c	16	C. S.	690
Total finca número 17					6.828

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Mozota (Zaragoza), con motivo de las obras de: «Acondicionamiento. CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (Clave: 1-Z/323), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras.

Este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción mate-

rial o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), y en el Ayuntamiento de Mozota (Zaragoza).

En el Ayuntamiento de Mozota y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.-18.976-E (87519).

RELACION ANEXA

«Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel». Término municipal de Mozota

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Poligono	Naturaleza	Superficie m ²
19	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	116 b	1	E. P.	2.190
21	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	115 a-b	1	C. S.	820
23	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	114 a-b-c	1	E. P.	3.400
25	Mariano Boldora Lapiedra	Mozota (Zaragoza)	d-e y f	1	E. P.	610
27	Pedro Laborda Sevilla	Mozota (Zaragoza)	121 a-b-c	1	E. P.	420
29	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	120	1	C. R. 3. ^a	4.070
31	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	112 a-b	1	E. P.	3.282
35	Excelentísima Diputación Provincial	Plaza de España, 2. Zaragoza	1 a-b	1	E. P.	150
39	Joaquín Beltrán Gimeno	Mozota (Zaragoza)	42	35	E. P.	1.060
			69 a-b-d	1	E. P.	

Ordenada por la superioridad la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados en el término municipal de La Muela (Zaragoza), con motivo de las obras de: «Acondicionamiento. CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel» (Clave: 1-Z/323), respecto a los que se considera implícita la necesidad de ocupación por aplicación del artículo 12.1 de la Ley de Carreteras,

Este Centro ha acordado someter a información pública la descripción de bienes afectados, que figuran en la relación anexa, al objeto de la declaración del trámite de urgencia en el expediente de expropiación forzosa, y para que durante un plazo de quince días desde la publicación de esta nota-anuncio puedan los interesados y cualquier persona, formular las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción mate-

rial o legal de las fincas que figuran en la presente relación, ante este Centro de Estudio y Apoyo Técnico (calle Coso, 25, 4.º, 50071 Zaragoza), y en el Ayuntamiento de La Muela (Zaragoza).

En el Ayuntamiento de La Muela y oficinas de este Centro, figura un plano de las fincas objeto de expropiación.

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985.-El Ingeniero Jefe del Centro, Luis Cariñena.-18.977-E (87520).

RELACION ANEXA

«Acondicionamiento CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 21.000 al 28.300. Tramo: Botorrita-Muel». Término municipal de la Muela

Número de finca	Propietario	Domicilio	Parcela	Polígono	Naturaleza	Superficie m ²
16	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	2	38	-	8.050
18	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	3	38	-	3.380
20	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	9	37	-	6.740
22	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	3	36	-	2.560
24	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	19	35	-	5.509
26	ICONA	Vázquez de Mella, 10. Zaragoza	5	34	-	4.740
33	Teodora Aured Millán	La Muela (Zaragoza)	21 a	35	E. P.	1.275
37	Julia Trallero Trallero	La Muela (Zaragoza)	6 a-b	35	C. S.	3.050
41	Julia Trallero Trallero	La Muela (Zaragoza)	3	34	C. S. 2.ª	3.090

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Proyecto de embalse de Urdalur en el río Alzania para abastecimiento de aguas de Alsasua-Ciordia (Navarra)

CORRECCION DE ERROR

En el «Boletín Oficial del Estado» número 235, de 1 de octubre de 1985; «Boletín Oficial del País Vasco» número 25, de octubre de 1985, y «Boletín Oficial de Navarra» número 117, de 27 de septiembre de 1985, aparecía publicada la nota-anuncio relativa al proyecto de referencia en el que, al definir la zona afectada por el embalse, se atribuía ésta a los municipios de Ciordia (Navarra) y Legazpia (Guipúzcoa), incurriendo en un error material o de hecho, toda vez que la superficie atribuida al término municipal de Legazpia corresponde a la Parzonera de Guipúzcoa y Alava.

En consecuencia y siendo un error justificable de oficio por la propia Administración, a tenor del artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a dicha rectificación a todos los efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por las obras, puedan presentar sus reclamaciones por escrito ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, bien, directamente en Zaragoza, paseo de Sagasta, números 24-26, o en Pamplona, calle de Serafín Olave, número 7, o a través de las Alcaldías mencionadas o por cualquiera de los sistemas que al efecto autorice la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días, que comenzará a contar a partir de la última publicación del presente anuncio en las publicaciones oficiales mencionadas, plazo durante el cual estará de manifiesto el proyecto de referencia en las oficinas de la Confederación expresadas.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1985.-El Director técnico, J. A. Vicente.-18.882-E (87120).

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Debiendo iniciarse el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública y

ocupar los terrenos afectados por las obras de «Ordenación de tráfico de la travesía de Solares», en la carretera N-634 de San Sebastián (Santander). La Coruña, punto kilométrico 202 a 205, con el fin de garantizar la seguridad vial tanto del millón anual de vehículos usuarios de la carretera, como de la gran cantidad de peatones existentes en la travesía, cuya tramitación fue ordenada por resolución de este Servicio, con fecha 18 de noviembre de 1985, esta Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiaciones Forzosas, y de conformidad con lo prescrito por el artículo 18 de la misma, por el presente anuncio, y durante el plazo de quince días, abre información pública para que cualquier persona pueda oponerse, por razones de fondo o de forma, a las necesidades de la ocupación que se pretende acordar, o para rectificar posibles errores cometidos en la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados y que se encuentran enmarcados en el término municipal de Medio Cudeyo, cuya relación de afectados figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento afectado, así como en la Jefatura de Carreteras, en la calle Vargas, número 53, novena planta, de Santander, en horas de oficina, y formular las reclamaciones que estimen oportunas dentro del plazo señalado.

Santander, 6 de diciembre de 1985.-El Director Provincial, Vicente Revilla Durá.-19.213-E (88448).

Relación de afectados

Finca número 1: Superficie 286 metros cuadrados de solar. Propietario: «Promotora Río Miera, Sociedad Anónima».

Finca número 2: Superficie 370 metros cuadrados de solar. Propietario: «Agua de Solares, Sociedad Anónima».

CIUDAD REAL

Información pública sobre la conveniencia del trazado desde el punto de vista de interés general y de los intereses de las localidades y provincia a que afecta el estudio-informativo; Clave: EI-1-CR-07. Autovía de Andalucía. Madrid-Sevilla. Tramo: Puerto Lápicce (sur), Manzanares (norte). Provincia de Ciudad Real.

Aprobado el estudio de referencia con fecha 17 de septiembre de 1985 y en virtud de los artículos 11, c) y 14-1, de la Ley de Carreteras 51/1974, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 21 de diciembre) y 35 y 26 de su Reglamento de 8 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» número 117, de 17 de mayo), se somete a información pública en lo que afecta a la provincia de Ciudad Real, punto kilométrico 137 al 171.5 y exclusivamente desde el aspecto indicado en el párrafo primero de este anuncio, durante un periodo de treinta días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo podrá presentarse las alegaciones y observaciones que se estimen convenientes en la Dirección del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Ciudad Real, Diputación Provincial y Ayuntamiento de Puerto Lápicce, Villarta de San Juan, Herencia y Manzanares.

Los afectados deberán tener en cuenta que la autovía dispondrá de limitación total de accesos a la propiedad colindante.

El citado estudio podrá ser examinado en su integridad en la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real, Jefatura de Carreteras de Ciudad Real y Villarta de San Juan y en los Ayuntamientos de Herencia y Manzanares solamente los planos del mismo por no afectar ninguna variante a estos dos municipios.

Ciudad Real, 9 de diciembre de 1985.-El Director provincial.-19.298-E (88744).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BARCELONA

Solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de terrenos afectados por la línea a 380 kV «ER Sentmenat-ER Estanyol», de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en la provincia de Barcelona. Referencia MF/b11.15156/79

A instancia de la Empresa beneficiaria, y de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el

artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública a los efectos de expropiación forzosa, con urgente ocupación para la instalación de la línea a 380 kV «ER Sentmenat-ER Estangent», en la provincia de Barcelona, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha 30 de enero de 1985.

Los bienes y derechos afectados por la expropiación e imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, cuyos titulares no han convenido con el beneficiario un acuerdo amistoso, se relacionan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 150, de 24 de junio de 1985, y diario «La Vanguardia», del día 4 de diciembre de 1985.

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, podrá aportar, por escrito triplicado, en esta Dirección Provincial, sita en la avenida Diagonal, número 435, 1.º, 1.ª, de Barcelona, los datos oportunos a los sólo efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de noviembre de 1954, así como que los afectados podrán formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 13 de diciembre de 1985.—El Director provincial, accidental.—494-C (2671).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

MURCIA

Aprobación inicial de una modificación del plan general en el sector sujeto a PERI, denominado «Castillo de Olite»

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de agosto último, el proyecto de modificación del plan general del sector sujeto a plan especial de reforma interior, denominado «Castillo de Olite», relativo a la superficie del sector y a cambio de zonificación, se somete a información pública por plazo de un mes, en los locales del área de Urbanismo, sito en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 5 de septiembre de 1985.—El Teniente-Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente, Juan Enrique Serrano.—I.422-A (11191).

Corporación Metropolitana de Barcelona

El Consejo Metropolitano de la Corporación Metropolitana de Barcelona, en sesión de 21 de noviembre de 1985, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Badalona: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal establecido en el artículo 47-3.1) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la propuesta de modificación del Plan General Metropolitano formulada por el Ayuntamiento de Badalona, consistente en cambiar la calificación urbanística 6-b otorgada por el Plan General Metropolitano en unos suelos urbanos situados entre las calles del doctor Bassols, de Venezuela, de Cervereta y avenida de América, de su término municipal, por la de zona de transformación del

uso existente a zona verde (17-6). Someterla a información pública por el plazo de un mes, a fin que puedan deducirse las alegaciones oportunas y abrir, seguidamente, un período de igual duración de audiencia a los Ayuntamientos afectados. Entendería aprobada provisionalmente si durante los períodos de información pública y audiencia no se presentan alegaciones y, en este supuesto, elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva.»

Barcelona: «Aprobar inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal que establece el artículo 47-3.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, la modificación del Plan General Metropolitano que requiere el Plan Especial de Reforma Interior de Torre Baró, en Barcelona. Someterla a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, quede el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y puedan deducirse las alegaciones pertinentes, y una vez transcurrido dicho plazo, dar audiencia al Ayuntamiento de Barcelona por igual período de un mes de acuerdo con el citado artículo 41 de la Ley del Suelo y 129 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico; tener por otorgada la aprobación provisional si durante los trámites de información pública y audiencia no se producen alegaciones, y elevarla a la Generalidad para el trámite de aprobación definitiva, así como para la tramitación, de conformidad con el procedimiento específico establecido en el artículo 50 de la Ley del Suelo, de aquellas modificaciones del Plan General Metropolitano que comportan alteración de zonas verdes o espacios libres. Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Barcelona y a las Corporaciones locales limítrofes a éste.»

En cumplimiento de dichos acuerdos, se comunica que los citados expedientes estarán expuestos al público, por el plazo de un mes, en el Servicio de Información Urbanística de esta Corporación Metropolitana de Barcelona (avenida de Príncipe de Asturias, 61, planta baja), a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 13 de enero de 1986.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—587-C (2989).

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, y declaración de utilidad pública, en concreto, para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, -sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas:

Peticionario: «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima».

Expediente: C-5.195 R. L.

Objeto de la instalación: Reforma tramo línea eléctrica a 25 KV Castillonroi-Balaguer, y derivación al CTI número 606 «Finca Tiffon», en término municipal de Ivars de Noguera.

Línea eléctrica con origen en apoyo número 13, línea Castillonroi-Balaguer y final en apoyo número 8 de la misma línea.

Lérida, 12 de diciembre de 1985.—El Ingeniero Jefe, Alfredo Noman Serrano.—31-D (2476).

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Dirección General de Carreteras

Información pública del proyecto A-L-408. Acondicionamiento. Ensanche, variantes y mejora del firme. Carretera L-700 de Albatárec a Solerás, puntos kilométricos 2,000 al 10,000. Sección: Área de Autopista-Alfés

Ha sido aprobado técnicamente, el 2 de diciembre de 1985, por la Dirección General de Carreteras del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña el proyecto «A-L-408. Acondicionamiento, Ensanche, variantes y mejora del firme. Carretera L-700 de Albatárec a Solerás, puntos kilométricos 2,000 al 10,000. Sección: Área de Autopista-Alfés».

El artículo 14 de la Ley de Carreteras de 19 de diciembre de 1974, en relación con los artículos 35 y 36 de su Reglamento de aplicación de 8 de febrero de 1977, determina la obligación de que se abra la pertinente información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En consecuencia, durante el expresado plazo, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren interesadas podrán examinar el referido proyecto en el Servicio Territorial de Carreteras de Lérida (rambla de Aragón, número 2), o en las Corporaciones municipales de Albatárec y Alfés, y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 9 de diciembre de 1985.—El Director general de Carreteras, Jaime Amat i Curtó.—19.286-E (88732).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las peticiones de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas de finalidad y características que a continuación se señalan:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», calle Fernando Macías, número 2, La Coruña.

1.º Expediente 50.930.—Ampliación de la red de distribución aérea a 15/20 KV de 931 metros de longitud que parte de la línea de media tensión, polígono de Sabón II y III y final en el centro de transformación a construir en playa de Sabón, de 100 KVA a 15.000-20.000 ± 2.5-5 por 100/398-230 V. Término municipal de Arteijo.

2.º Expediente 50.931.-Ampliación red de distribución subterránea a 15/20 KV de 130 metros que parte de la línea de media tensión subterránea a puerto de Malpica y final en el centro de transformación interior a construir en el mercado de Malpica de 400 KVA a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 855 metros de longitud en RZ. Término municipal de Malpica.

3.º Expediente 50.946.-Ampliación red de distribución aérea a 15/20 KV de 1.093 metros de longitud que parte de la línea de media tensión a centro de transformación Meangos y final en el centro de transformación a construir en Xoanzo; término municipal de Abegondo, de 50 KV a 15.000-20.000 \pm 2,5-5 por 100/398-230 V. Red de baja tensión de 2.395 metros de longitud en RZ.

4.º Expediente 50.949.-Ampliación de la red de baja tensión del centro de transformación de Sergude, expediente 30.867 a 380/230 V de 1.718 metros de longitud en conductor RZ. Término municipal de Carral.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por duplicado con las alegaciones que estimen oportunas en esta Delegación Provincial de Industria en La Coruña, calle Salvador de Madariaga, sin número, Monelos, durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La Coruña, 20 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial.-26-2 (181).

ANDALUCIA

Consejería de Economía y Planificación, Industria y Energía Delegaciones Provinciales

ALMERIA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente AT número N1/4958-728, incoado en esta Delegación Provincial con objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Domicilio: Málaga, calle Maestranza, 4.

Finalidad de la instalación: Asegurar el suministro eléctrico de Almería enlazando provisionalmente las líneas a 132 KV, «Subterránea Benahadux-Central Térmica Litoral Almería» y «Subterránea Benahadux-Central Térmica Almería».

Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 5 de la línea «Subterránea Almería-Central Térmica Litoral Almería».

Final: Apoyo número 236 de la línea «Subterránea Almería-Central Térmica Almería».

Términos municipales afectados: Huércal de Almería.

Tipo: Aérea, doble circuito, con cable de tierra de acero galvanizado de 50 milímetros cuadrados.

Longitud: 0,670 kilómetros.

Tensión de servicio: 132 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Aisladores: Cadenas de 12 elementos E-120-P, de «Esperanza, Sociedad Anónima».

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.283.760 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía e Industria, sita en calle Hermanos Machado, 4 -Edificio

Administrativo de Servicios Múltiples-, primera planta, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 9 de diciembre de 1985.-El Delegado provincial, José Mesas Segura.-580-14 (1537).

LA RIOJA

Consejería de Agricultura y Alimentación

Se somete a información pública la modificación de la siguiente industria de elaboración de leche pasteurizada:

Titular: «Central Lechera Vizcaina, Sociedad Anónima».

Ubicación: Calle Manresa, sin número, Logroño (La Rioja).

Solicitud: Nueva línea de pasteurización de leche.

Capacidad: Se aumenta a 10.000 litros por hora.

Plazo de ejecución: Inmediato a la autorización administrativa.

Presupuesto: 38.500.000 pesetas.

Queda abierto un plazo de veinte días para presentarse en el expediente.

Logroño, 5 de diciembre de 1985.-Miguel López Alonso.-5.599-D (92292).

ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo Servicios Provinciales

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, San Miguel, 10.

Referencia: A. T. 141/1985.

Tensión: 15 KV.

Origen: apoyo existente de la línea El Burgo-Huerta Ginel, a la altura de la urbanización «Virgen de la Columna».

Término: Línea El Burgo-Huerta Ginel, pasado el camino de la Presa de Pina.

Longitud: 1.019 metros.

Recorrido: Término municipal de El Burgo de Ebro.

Finalidad de la instalación: Reforma de la línea existente, con objeto de mejorar las condiciones de suministro.

Presupuesto: 982.935 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 15 de noviembre de 1985.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.419-D (88272).

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y con el artículo 9.º, 2 de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de Aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora subterránea, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Zaragoza, calle San Miguel, 10.

Referencia: AT 193/85.

Emplazamiento: Illucca, calle Puente Viejo, sin número.

Potencia y tensiones: 250 KVA, de 15/0,380/0,220 KV.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica de las viviendas de reciente construcción.

Presupuesto: 1.919.259 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones por escrito y triplicado, en la Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía en Zaragoza, Conde de Aranda, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «Heraldo de Aragón».

Zaragoza, 2 de diciembre de 1985.-El Jefe de los Servicios Provinciales de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-5.653-D (1601).

BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

BALEARES

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaraciones en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la reforma de una línea eléctrica de alta tensión, cuyas características se señalan a continuación:

Proyecto: «Reforma líneas Felanitx (enlace líneas Felanitx y Çalonge)».

Expediente UP-255/1985.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Joan Maragall, número 16, Palma de Mallorca.

b) Denominación del proyecto: Reforma líneas Felanitx (enlace líneas Felanitx y Çalonge).

c) Lugar donde se va a establecer la instalación: Felanitx.

d) Finalidad de la instalación: Facilitar la expansión urbana de la ciudad de Felanitx.

e) Características principales de la instalación:

1-1.123 metros de línea aérea trifásica sobre apoyos metálicos. Conductor tipo aluminio-alumoweld de 3 x 125 milímetros cuadrados de sección.

2-62 metros de línea aérea para nueva alimentación de la estación transformadora existente denominada Ca S'Hortolá, conductores tipo aluminio-alumoweld, de 3 x 49,49 milímetros de sección.

f) Procedencia de materiales: Nacional.

g) Presupuesto: 6.175.158 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, Gran Vía Asima, número 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 25 de octubre de 1985.-El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.-El Conseller, Gaspar Oliver Mut.-5.660-D (89414).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una central diésel-eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente GPE-3/1985

A) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Joan Maragall, número 16, de Palma de Mallorca.

B) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ibiza.

C) Finalidad de la instalación: Atender el crecimiento ininterrumpido de la demanda eléctrica del sistema Ibiza-Formentara.

D) Características principales:

Se instalarán dos grupos electro-diésel iguales de unos 16.000 KW de potencia nominal unitaria, conectados a la red de transporte del sistema eléctrico Ibiza-Formentara.

Descripción general:

1. La nave principal que albergará los dos grupos generadores es de planta rectangular, de 26,50 metros de ancho por 47 metros de largo, y su altura es de 26 metros.

2. Grupo generador: Consiste en un motor diésel estacionario rigidamente unido a un alternador, conectado a la red eléctrica de transporte mediante un transformador, y los sistemas auxiliares mecánicos, eléctricos y electrónicos necesarios para su funcionamiento y control.

E) Procedencia de los materiales: Nacional.

F) Presupuesto: 3.316.641.109 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado, el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en Palma de Mallorca, gran vía Asima, número 2, décima planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por escrito, triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1985.-El Presidente, Gabriel Cañellas Fons.-El Conseller, Gaspar Oliver Munt.-193-D (1961).

COMUNIDAD DE MADRID

Consejería de Obras Públicas y Transportes

Secretaría General Técnica

Resolución por la que se hace pública la Orden del Consejero de Obras Públicas y Transportes de 2 de diciembre de 1985 aprobando técnicamente y sometiendo a información pública el estudio informativo de la variante de la MV-4221, de Fuenlabrada, a la CN-V, por Móstoles, Tramo B

El Consejero de Obras Públicas y Transportes por su Orden de 2 de diciembre de 1985, ha dispuesto:

Aprobar técnicamente el estudio informativo de la variante de la MV-4221, de Fuenlabrada, a la CN-V, por Móstoles, tramo B, que ha sido redactado por los Servicios Técnicos de la Comunidad.

Someter dicho estudio a información pública durante un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», quedando expuesto al público en la Dirección General de Carreteras de esta Consejería (Orense, 60, planta baja), con el fin de que puedan formularse observaciones acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera de la concepción global de su trazado.

Madrid, 3 de diciembre de 1985.-La Secretaria general técnica, María Juana Martínez.-18.755-E (86714).

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegaciones Territoriales

VALLADOLID

Solicitud de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las peticiones de instalación y declaración pública, en concreto, de su utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas principales características se señalan a continuación:

Expediente 25.298 (1.82.0442):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Veinte de Febrero, 8, Valladolid.

b) Lugar: Valladolid.

c) Finalidad: Alimentación a nuevo centro de transformación para Facultad de Económicas.

d) Características: Instalación de una línea subterránea de 448 metros, a 20 KV, para alimentación al nuevo centro de transformación para Facultad de Económicas. Se hará con conductor P3PFV de conductores, de 240 milímetros cuadrados de sección, con una corriente máxima admisible por conductor de 345 A.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.714.136 pesetas.

Expediente 25.299 (V.6.84.0090):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar: Medina del Campo.

c) Finalidad: Establecimiento de línea media tensión; centro de transformación y red de baja tensión para suministro a viviendas del MOPU.

d) Características: Línea de alimentación a media tensión subterránea, para 20 KV en cable tipo P3PFV, de 150 milímetros cuadrados de sección, y 265 A de corriente máxima admisible.

Centro de transformación tipo preforma, para un transformador de 630 KVA, para 20/0.38-0.23 KV, y cuadro de baja tensión de seis salidas.

Red de baja tensión con tres fases más neutro de tipo subterránea.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 6.899.798 pesetas.

Expediente RBT 67/1985 (V.4.85.0063):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar: Torrecilla de la Abadesa.

c) Finalidad: Establecimiento de nueva red de baja tensión.

d) Características: Se hará una nueva red de baja tensión, a cuatro hilos, en forma de red

trenzada, apoyada sobre las fachadas de los edificios, posteletes metálicos o postes de hormigón. Tensión de servicio 380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.942.676 pesetas.

Expediente RBT 68/1985 (V.4.84.0070):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar: Rábano.

c) Finalidad: Establecimiento de nueva red de baja tensión.

d) Características: Se hará una nueva red de baja tensión a cuatro hilos, en forma de red trezada, apoyada sobre las fachadas de los edificios, posteletes metálicos o postes de hormigón. Tensión de servicio 380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 9.259.394 pesetas.

Expediente RBT 69/1985 (V.4.84.0064):

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima».

b) Lugar: Velilla.

c) Finalidad: Establecimiento de nueva red de baja tensión.

d) Características: Se hará una nueva red de baja tensión a cuatro hilos, en forma de red trezada, apoyada sobre las fachadas de los edificios, posteletes metálicos o postes de hormigón. Tensión de servicio 380/220 V.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 3.798.749 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Territorial, sita en Valladolid, avenida José Luis Arrese, sin número, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valladolid, 20 de diciembre de 1985.-El Delegado territorial, Antonio Espadas Pozas.-165-15 (2458).

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de EGB de Guadalajara

Por el presente se anuncia el extravío de título de Diplomado en Profesorado de EGB, de doña Manuela Herraiz Pérez (Plan 1971), a efectos de expedición del duplicado del mismo.

Guadalajara, 24 de septiembre de 1985.-El Director, Rafael Bosch Asensi.-4.369-D (1268).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 2 y 3, emisión 18 de febrero de 1985, vencimiento 14 de febrero de 1986; 2.061/2.064, emisión 29 de abril de 1985, vencimiento 24 de octubre de 1986, y 9.670/9.671, emisión 6 de septiembre de 1985, vencimiento 27 de febrero de 1987, extendidos inicialmente a la orden de «S. I. Activos Financieros, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a «Central de Inversiones Financieras, Sociedad Anónima», de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de febrero de 1986.-El Secretario general.-1.796-C (9534).